

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00249-00
DEMANDANTE: EDIFICIO BOSQUE PANORAMA
DEMANDADO: CARMEN MARTINEZ

De entrada, se ha de negar el mandamiento de pago solicitado con base en la certificación de cuenta para el cobro de las cuotas de administración, por las siguientes razones:

Se advierte que la demanda va dirigida en contra de la señora **CARMEN NELLY MARTINEZ REYES**, sin embargo, una vez revisado el título objeto de ejecución, no se avista obligación alguna de la señora Martínez Reyes, a favor de la entidad demandante, pues, del título se evidencia que el obligado es el señor FERNANDO MEDINA, contra quien no se incoó ninguna acción.

En consecuencia, se ordena el archivo de la demanda, sin lugar a la devolución, toda vez que fue radicada virtualmente.

Notifíquese,

Edith Constanza Lozano Linares
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **23 de marzo de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT